

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 023-2024-GRU-GR

Pucallpa, 25 de enero de 2024

VISTO: EL INFORME N° 053-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 24 de enero del 2024 y el proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto que solicita autorización a la Gerencia General Regional para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de S/ 1,568'239,354.00 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 27°, literal a) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante INFORME N° 309-2024-GRU-GGR-GRPP-SGP, de fecha 24 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, confirma la disponibilidad presupuestal para realizar la Modificación Presupuestal Tipo 004 a favor de la U.E 006 Dirección Sectorial Comercio Exterior y Turismo Ucayali por el monto de S/ 924,000.00 para financiar el Perfil "CREACION DEL SERVICIO TURISTICO PUBLICO EN





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL BALNEARIO DE SAN JOSE Y CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DEL CIRCUITO TURISTICO LAGUNA YARINACocha EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-FONCOR, dentro de la Genérica de Gasto 26 Gastos de Capital, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados - Rubro: 15 - Fondo de Compensación Regional FONCOR, Rubro: 18- Canon y Sobre Canon, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	ANULACION	CREDITO
001 SEDE CENTRAL	S/ 474,000.00	
	S/ 450,000.00	
006 DIRCETUR		S/ 474,000.00
		S/ 450,000.00
TOTAL	S/ 924,000.00	S/ 924,000.00

Que, mediante INFORME N° 053-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 24 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización para Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 924,000.00 para financiar el Perfil "CREACION DEL SERVICIO TURISTICO PUBLICO EN EL BALNEARIO DE SAN JOSE Y CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DEL CIRCUITO TURISTICO LAGUNA YARINACocha EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-FONCOR;

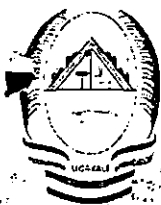
Que, mediante proveído de fecha 25 de enero de 2024, consignado en el Registro 1496993, la Gerencia General Regional, en merito al INFORME N° 0053-2024-GRU-GRPP, de fecha 24 de enero de 2024, autoriza aprobar la modificación presupuestal tipo 004 por la suma de S/ 924,000.00 soles en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora: 006 DIRCETUR;

Que, en efecto, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma de S/ 924,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-FONCOR;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR; y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO

: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA

: 6000032 ESTUDIOS PRE-INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: CANON Y SOBRECANON

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS DE CAPITAL

En soles S/

2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 474,000.00

S/ 474,000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO

: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA

: 6000032 ESTUDIOS PRE-INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS DE CAPITAL

En soles S/

2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 450,000.00

S/ 450,000.00



TOTAL U.E 001 SEDE CENTRAL

S/ 924,000.00



A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA

: 006 DIRCETUR

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO

: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA

: 6000032 ESTUDIOS PRE-INVERSION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL FONCOR

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

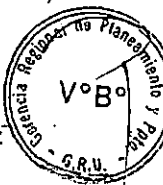
GASTOS DE CAPITAL

En soles S/

2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 450,000.00

S/ 450,000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRODUCTO/PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 6000032 ESTUDIOS PRE-INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON
(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

En soles S/
S/ 474,000.00
S/ 474,000.00

TOTAL U.E 006 DIRCETUR S/ 924,000.00
=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

